

EL SUSCRITO LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIÓN II, Y 97, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 22, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CERTIFICO: QUE EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO VEINTIOCHO, TIPO ORDINARIA, DEL PERÍODO 2013-2015, CELEBRADA CON FECHA VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DESAHOGÓ EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE FORMA.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE JULIO DE 2014.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE DE ÉSTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIPENSE SU LECTURA Y LEA ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE DISPENSA REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

Villahermosa, Tabasco, a **23 de Julio** de 2014.

ASUNTO: Dictamen de la Comisión de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de **Julio** de 2014.

**Ciudadanos Regidores Integrantes
del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco
P r e s e n t e**

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a la modificación y ampliación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y



CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, que es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Gilberto Ramírez Méndez, Aura Ramón Díaz y Ovidio Lázaro Hernández, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, Rogelio Morales Martínez, con la finalidad de revisar el proyecto de adecuaciones presupuestarias del mes de **Julio** al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

CUARTO.- Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; y el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento; así como su modificación o ampliación, a propuesta del Director de Programación, conforme la previsión de los ingresos. Asimismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto, por lo tanto se emite al Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

En Sesión del H. Cabildo número **Veintisiete**, Ordinaria, del periodo 2013-2015, celebrada con fecha **25 de Junio** de 2014, se aprobaron las adecuaciones del mes de **Junio** al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2014, el cual se ubicó en **\$2,611,994,941.24 (Dos Mil Seiscientos Once Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Un Pesos 24/100 M.N.)**; por el mes de **Julio**, se presentan las adecuaciones presupuestarias siguientes:



AMPLIACIONES Y REDUCCIONES

PARTICIPACIONES.

Se incrementan por **\$18,915,520.00 (Dieciocho Millones Novecientos Quince Mil Quinientos Veinte Pesos 00/100 M.N.)**, con fundamento en los lineamientos aprobados en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2014, según informe y calendario de ingresos emitido por la Dirección de Finanzas al mes de Junio mediante Oficios DF/SI/0474/2014 y DF/SI/0804/2014.

PARTICIPACIONES REFRENDOS.

Se reducen por **\$2,901.92 (Dos Mil Novecientos Un Pesos 92/100 M.N.)**, derivado de los saldos no ejercidos de una acción refrendada para el presente ejercicio y contratada el ejercicio anterior.

RECURSOS PROPIOS.

Se incrementan por **\$12,906,916.33 (Doce Millones Novecientos Seis Mil Novecientos Dieciséis Pesos 33/100 M.N.)**, con fundamento en los lineamientos aprobados en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2014, según informe y calendario de ingresos emitido por la Dirección de Finanzas al mes de Junio mediante Oficios DF/SI/0474/2014 y DF/SI/0804/2014.

RECURSOS PROPIOS REFRENDOS.

Se reducen por **\$60,385.95 (Sesenta Mil Trescientos Ochenta y Cinco pesos 95/100 M.N.)**, derivado de los saldos no ejercidos de dos acciones refrendadas para el presente ejercicio y contratadas el ejercicio anterior.

RECURSOS PROPIOS REMANENTES.

Se incrementan por **\$63,287.87 (Sesenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Siete Pesos 87/100 M.N.)**, derivado de los saldos de refrendos de Participaciones y Recursos Propios no ejercidos de tres acciones refrendadas para el presente ejercicio y contratadas el ejercicio anterior.

RAMO 33 FONDO III REFRENDOS.

Se reducen por **\$2,219,283.47 (Dos Millones Doscientos Diecinueve Mil Doscientos Ochenta y Tres pesos 47/100 M.N.)**, derivado de los saldos no ejercidos de siete acciones refrendadas para el presente ejercicio y contratadas el ejercicio anterior.

RAMO 33 FONDO III REMANENTES.

Se incrementan por **\$2,219,283.47 (Dos Millones Doscientos Diecinueve Mil Doscientos Ochenta y Tres pesos 47/100 M.N.)**, derivado de los saldos de refrendos del Ramo 33 Fondo III no ejercidos de siete acciones refrendadas para el presente ejercicio y contratadas el ejercicio anterior.



RAMO 33 FONDO IV REFRENDOS.

Se reducen por **\$4,228.69 (Cuatro Mil Doscientos Veintiocho Pesos 69/100 M.N.)**, derivado de los saldos no ejercidos de una acción refrendada para el presente ejercicio y contratada el ejercicio anterior.

RAMO 33 FONDO IV REMANENTES.

Se incrementan por **\$4,228.69 (Cuatro Mil Doscientos Veintiocho Pesos 69/100 M.N.)**, derivado de los saldos de refrendos del Ramo 33 Fondo IV no ejercidos de una acción refrendada para el presente ejercicio y contratada el ejercicio anterior.

PEMEX-SERNAPAM.

Se integran por **\$2,615,200.00 (Dos Millones Seiscientos Quince Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.)**, provenientes de la primera ministración del donativo de combustible contemplado en convenio PEMEX-SERNAPAM ACU-019-14.

PRODUCTOS FINANCIEROS.

Con fundamento en los lineamientos aprobados en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2014, se integran los productos financieros de las aportaciones federales del trimestre anterior por **\$3,138.48 (Tres Mil Ciento Treinta y Ocho Pesos 48/100 M.N.)**, correspondientes a los fondos siguientes:

- Ramo 33 Fondo III: \$2,615.69 (Dos Mil Seiscientos Quince Pesos 69/100 M.N.).
- Ramo 33 Fondo III Remanentes: \$88.25 (Ochenta y Ocho Pesos 25/100 M.N.).
- Ramo 33 Fondo IV: \$430.57 (Cuatrocientos Treinta Pesos 57/100 M.N.).
- Ramo 33 Fondo IV Remanentes: \$3.97 (Tres Pesos 97/100 M.N.).

Las adecuaciones anteriores incrementan el Presupuesto de Egresos Municipal en **\$34,440,774.81 (Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Setecientos Setenta y Cuatro Pesos 81/100 M.N.)** para ubicarlo en **\$2,646,435,716.05 (Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Dieciséis Pesos 05/100 M.N.)**.

TRANSFERENCIAS

Se informa de las adecuaciones presupuestarias aprobadas por **\$123,265,583.65 (Ciento Veintitrés Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Tres Pesos 65/100 M.N.)**, correspondientes al mes de Julio de 2014 con fundamento en el artículo 94 fracciones II y IX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, para su autorización, desglosadas en las fuentes de financiamiento siguientes:



PARTICIPACIONES.

Se elaboraron 26 transferencias de recursos por un monto de **\$57,441,671.77 (Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Un Pesos 77/100 M.N.)**.

RECURSOS PROPIOS.

Se elaboraron 19 transferencias de recursos por un monto de **\$25,983,903.33 (Veinticinco Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Tres Pesos 33/100 M.N.)**.

CONVENIO SAPAET.

Se elaboraron 4 transferencias de recursos por un monto de **\$17,558,029.64 (Diecisiete Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Veintinueve Pesos 64/100 M.N.)**.

CONVENIO OFICIALIA MAYOR.

Se elaboraron 5 transferencias de recursos por un monto de **\$2,541,415.74 (Dos Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Quince Pesos 74/100 M.N.)**.

RAMO 33 FONDO III.

Se elaboraron 3 transferencias de recursos por un monto de **\$6,920,214.30 (Seis Millones Novecientos Veinte Mil Doscientos Catorce Pesos 30/100 M.N.)**.

FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de **\$10,205,148.87 (Diez Millones Doscientos Cinco Mil Ciento Cuarenta y Ocho Pesos 87/100 M.N.)**.

PEMEX-SERNAPAM

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$2,615,200.00 (Dos Millones Seiscientos Quince Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.)**.

ACUERDO

Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el C. Rogelio Morales Martínez, Director de Programación, con respecto a las adecuaciones presupuestarias del mes de **Julio** al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2014, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios y unidades administrativas; esta Comisión de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2014.

Por lo anterior, se concluye la procedencia del Dictamen; en consecuencia se acuerda, se envíe al H. Cabildo, por conducto del C. Secretario del Ayuntamiento.



ATENTAMENTE

La Comisión de Programación

(Firma Ilegible)

**Gilberto Ramírez Méndez
Presidente**

(Firma Ilegible)

**Aura Ramón Díaz
Secretaria**

(Firma Ilegible)

**Ovidio Lázaro Hernández
Vocal**

Forman parte del presente dictamen los Anexos:

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.

Anexo 1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento

FUENTE	JUNIO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	JULIO
IFOS	1,746,557,526.23	31,822,436.33	1,778,379,962.56
PARTICIPACIONES	1,144,273,251.74	18,912,618.08	1,163,185,869.82
-PROGRAMA NORMAL	1,144,052,401.00	18,915,520.00	1,162,967,921.00
-REFRENDOS	220,850.74	(2,901.92)	217,948.82
RECURSOS PROPIOS	602,284,274.49	12,909,818.25	615,194,092.74
-PROGRAMA NORMAL	414,032,409.68	12,906,916.33	426,939,326.01
-REFRENDOS	1,883,370.57	(60,385.95)	1,822,984.62
-REMANENTES	186,368,494.24	63,287.87	186,431,782.11
RAMO 33	425,604,380.41	3,138.48	425,607,518.89
FONDO III	95,358,701.65	2,703.94	95,361,405.59
-PROGRAMA NORMAL	52,977,531.73	2,615.69	52,980,147.42
-REFRENDOS	23,820,968.77	(2,219,283.47)	21,601,685.30
-REMANENTES	18,560,201.15	2,219,371.72	20,779,572.87
FONDO IV	330,245,678.76	434.54	330,246,113.30
-PROGRAMA NORMAL	328,071,134.74	430.57	328,071,565.31
-REFRENDOS	835,353.16	(4,228.69)	831,124.47
-REMANENTES	1,339,190.86	4,232.66	1,343,423.52
CONVENIOS	439,833,034.60	2,615,200.00	442,448,234.60
CONVENIO OFICIALÍA MAYOR	38,016,640.56	-	38,016,640.56
-PROGRAMA NORMAL	37,189,523.00	-	37,189,523.00
-REMANENTES	827,117.56	-	827,117.56
CONVENIO SAPAET	250,171,045.19	-	250,171,045.19
-PROGRAMA NORMAL	249,539,567.00	-	249,539,567.00
-REFRENDOS	20,600.59	-	20,600.59
-REMANENTES	610,877.60	-	610,877.60
CAPUFE	43,543,997.26	-	43,543,997.26
-PROGRAMA NORMAL	43,543,997.26	-	43,543,997.26
APAZU	71,070,892.19	-	71,070,892.19
-PROGRAMA NORMAL	64,290,130.16	-	64,290,130.16
-REFRENDOS	6,616,954.52	-	6,616,954.52
-REMANENTES	163,807.51	-	163,807.51
PRODDER	2,529,577.25	-	2,529,577.25
-REMANENTES	2,529,577.25	-	2,529,577.25
PROGRAMAS REGIONALES	1,366,868.50	-	1,366,868.50
-REMANENTES	1,366,868.50	-	1,366,868.50
CONACULTA	7,315,290.34	-	7,315,290.34
-REFRENDOS	6,761,438.73	-	6,761,438.73
-REMANENTES	553,851.61	-	553,851.61
INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA U037	720,008.34	-	720,008.34
-PROGRAMA NORMAL	-	-	-
-REMANENTES	720,008.34	-	720,008.34
FOPEDEP	13,954,869.97	-	13,954,869.97
-PROGRAMA NORMAL	13,954,869.97	-	13,954,869.97
FONDO DE CULTURA	154,845.00	-	154,845.00
-PROGRAMA NORMAL	154,845.00	-	154,845.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	10,989,000.00	-	10,989,000.00
-PROGRAMA NORMAL	10,989,000.00	-	10,989,000.00
PEMEX-SERNAPAM	-	2,615,200.00	2,615,200.00
-PROGRAMA NORMAL	-	2,615,200.00	2,615,200.00
TOTAL GENERAL	2,611,994,941.24	34,440,774.81	2,646,435,716.05

Anexo 2. Presupuesto modificado por programa presupuestario

PROGRAMA	JUNIO	AMPLIADO	REDUCIDO	JULIO
D001 Deuda Pública Municipal	76,947,946.25	-	-	76,947,946.25
E001 Registro e Identificación de Población	13,049,331.76	807,293.53	4,885.42	13,851,739.87
E002 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	408,654.17	8,000.00	8,000.00	408,654.17
E004 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	247,135,073.73	11,937,600.40	1,870,188.22	257,202,485.91
E005 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	226,483,714.15	13,100,150.52	2,140,819.77	237,443,044.90
E006 Alumbrado Público	132,588,822.60	2,021,464.06	15,316.51	134,594,970.15
E007 Servicios a Mercados Públicos	29,369,249.47	1,692,865.42	73.00	31,062,041.89
E008 Servicios a Panteones Municipales	11,802,602.03	723,401.76	-	12,526,003.79
E010 Servicio de Agua Potable	230,923,345.89	11,215,436.14	17,469,048.39	224,669,733.64
E011 Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento	153,322,962.25	15,576,334.00	920,213.31	167,979,082.94
F001 Fomento a la Educación	13,833,605.37	161,849.88	-	13,995,455.25
F002 Fomento a la Cultura y las Artes	36,780,345.96	1,847,608.13	16,516.09	38,611,438.00
F003 Fomento al Deporte y Recreación	13,440,964.67	600,202.70	6,032.00	14,035,135.37
F004 Fomento al Trabajo	3,865,431.42	232,089.07	-	4,097,520.49
F005 Fomento a la Actividad Agropecuaria y Forestal	10,098,026.13	328,569.20	3,256.92	10,423,338.41
F006 Fomento a la Actividad Acuícola y Pesquera	11,148,669.91	581,261.24	115.00	11,729,816.15
F007 Fomento a la Actividad Empresarial y al Turismo	15,910,722.35	640,481.80	3,375.46	16,547,828.69
F008 Apoyo a la Vivienda	866,673.12	-	-	866,673.12
F009 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	60,480,166.37	2,713,205.76	60,050.35	63,133,321.78
F010 Fomento al Equilibrio Ecológico	4,263,964.01	123,419.52	-	4,387,383.53
F011 Fomento a la Salud	14,306,530.83	599,069.70	15,146.52	14,890,454.01
G001 Verificación e Inspección de las Actividades Económicas y del Sector Privado y Social	9,857,632.98	417,745.04	-	10,275,378.02
K001 Urbanización	132,961,721.64	2,112,061.04	1,906,500.87	133,167,281.81
K002 Infraestructura Deportiva	252,423.05	10,205,148.87	-	10,457,571.92
K004 Infraestructura Cultural	1,942,140.24	-	-	1,942,140.24
K005 Infraestructura de Agua Potable	6,100,145.80	-	2,901.92	6,097,243.88
K006 Infraestructura de Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento	52,951,833.59	-	2,256,166.98	50,695,666.61
K007 Infraestructura Caminera	30,710,460.38	-	10,238,956.26	20,471,504.12
K008 Infraestructura para la Salud	150,134.91	-	-	150,134.91
K009 Infraestructura para la Educación	2,969,114.75	858,555.79	23,502.44	3,804,168.10
K011 Construcción y Rehabilitación de Inmuebles	1,011,810.02	287,162.14	4,228.69	1,294,743.47
K012 Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa	16,647,560.81	1,768,407.62	33,762.03	18,382,206.40
L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles	60,050,000.00	-	-	60,050,000.00
M001 Apoyo Administrativo	383,360,397.09	17,902,200.27	48,596,303.81	352,666,293.55
N001 Atención a Emergencias para la Protección Civil	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00
O001 Operación del Sistema de Control y Evaluación de la Función Pública	15,601,703.91	531,817.93	16,601.16	16,116,920.68
P001 Función Pública y Gobierno	151,498,260.88	4,310,001.75	33,131.75	155,775,130.88
P002 Planeación y Programación Presupuestaria	251,764,391.85	51,320,315.70	39,899,364.04	263,185,343.51
P003 Hacienda Pública Municipal	151,774,818.60	1,934,000.73	7,651.77	153,701,167.56
P004 Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	34,363,588.30	3,435,438.78	275.00	37,798,752.08
TOTAL GENERAL	2,611,994,941.24	159,993,158.49	125,552,383.68	2,646,435,716.05



Anexo 3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.

UNIDAD	JUNIO	AMPLIADO	REDUCIDO	JULIO
1 Presidencia Municipal	64,448,321.32	1,644,144.38	25,358.00	66,067,107.70
2 Secretaría del Ayuntamiento	99,434,189.36	3,250,223.57	37,539.43	102,646,873.50
3 Dirección de Finanzas	229,128,164.85	1,934,000.73	7,651.77	231,054,513.81
4 Dirección de Programación	252,000,891.85	51,320,315.70	39,906,116.44	263,415,091.11
5 Contraloría Municipal	15,761,703.91	531,817.93	23,353.56	16,270,168.28
6 Dirección de Desarrollo	34,474,077.08	1,335,389.20	5,277.88	35,804,188.40
7 Dirección de Fomento Económico y Turismo	14,451,788.89	615,281.24	-	15,067,070.13
8 Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpales.	254,188,414.42	19,551,485.89	12,351,192.89	261,388,707.42
9 Dirección de Educación, Cultura y Recreación	65,165,968.15	2,225,246.85	33,738.84	67,357,476.16
10 Dirección de Administración	233,386,862.06	9,975,708.21	48,433,117.13	194,929,453.14
13 Dirección de Asuntos Jurídicos	72,641,172.20	319,656.51	6,752.40	72,954,076.31
14 Dirección de Atención Ciudadana	7,070,842.08	299,617.06	-	7,370,459.14
15 Dirección de Atención a las Mujeres	4,409,213.50	267,420.00	-	4,676,633.50
16 Dirección Protec. Ambiental y Des. Sustentable	4,336,921.07	123,419.52	-	4,460,340.59
18 DIF Municipal	51,851,394.63	2,372,029.61	60,050.35	54,163,373.89
19 Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	520,907,698.75	34,263,163.16	20,771,887.25	534,398,974.66
20 Coordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública	3,741,969.73	131,438.73	-	3,873,408.46
21 Instituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio.	3,642,500.21	112,167.61	-	3,754,667.82
22 Coordinación de Desarrollo Político	2,113,865.23	130,917.32	-	2,244,782.55
23 Coordinación de Fiscalización y Normatividad	10,319,432.98	417,745.04	-	10,737,178.02
24 Coordinación de Salud	14,306,530.83	599,069.70	15,146.52	14,890,454.01
25 Instituto Municipal del Deporte	13,440,964.67	600,202.70	6,032.00	14,035,135.37
26 Coordinación General de Servicios Municipales	639,585,671.13	27,972,697.83	3,869,169.22	663,689,199.74
29 Dirección de Asuntos Indígenas	1,186,382.34	-	-	1,186,382.34
TOTAL GENERAL	2,611,994,941.24	159,993,158.49	125,552,383.68	2,646,435,716.05



Anexo 4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.

PARTICIPACIONES

K012 Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa

K-391 Desyerbadora hidráulica para tractor de la Coordinación General de Servicios Municipales. 1 Villahermosa

P004 Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

394 Operación de la unidad de proyectos municipales 1 Villahermosa

RECURSOS PROPIOS

E011 Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento

389 Programa emergente de limpieza y desazolve de drenajes. 1 Villahermosa

K011 Construcción y Rehabilitación de Inmuebles

K-383 Reposición de piso en Registro Civil II, calle Progreso Esq. Con José María Morelos, Col. Atasta 1 Villahermosa

K012 Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa

K-390 Adquisición de reloj checador para la Administración de la Coordinación de Agua y Saneamiento 1 Villahermosa

K-393 Vehículos con caja de volteo para el sistema de agua y saneamiento. 1 Villahermosa

K-395 Adquisición de bombas para Plantas Potabilizadoras 1 Villahermosa

K-396 Adquisición de arrancadores para Cárcamos 1 Villahermosa

RAMO 33 FONDO III

K001 Urbanización

K-388 Construcción de pavimento hidráulico, calle Iguala 62 Buena Vista 2a. Sección (T.S.).

K009 Infraestructura para la Educación

K-382 Construcción de barda perimetral, Esc. Prim. Andrés Quintana Roo 84 Chiquigao 1a. Sección.

RAMO 33 FONDO IV

P002 Planeación y Programación Presupuestaria

203 Erogaciones Imprevistas FIV/Remanente

1 Villahermosa



FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

K002 Infraestructura Deportiva

Rehabilitación del estadio del campo de beisbol, construcción del techado de cancha de usos múltiples de la unidad deportiva	166 Playas del Rosario (Subteniente García).
K-381	
Rehabilitación de la Unidad Deportiva Municipal, Villahermosa	1 Villahermosa
K-392	

PEMEX-SERNAPAM

E004 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos

385 Gastos de Operación de la Coordinación de Limpia 1 Villahermosa

E005 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos

386 Gastos de Operación de la Coordinación de Parques, Fuentes y Jardines 1 Villahermosa

E006 Alumbrado Público

387 Gastos de Operación de la Coordinación de Alumbrado Público 1 Villahermosa

P002 Planeación y Programación Presupuestaria

384 Erogaciones imprevistas PEMEX-SERNAPAM 1 Villahermosa

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:
SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:
AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
SEÑORES REGIDORES: SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:
APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

PARA LOS EFECTOS DE TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, EXPIDO LA PRESENTE, CONSTANTE DE DOCE FOJAS ÚTILES IMPRESAS EN UNA SOLA DE SUS CARAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Centro motor del cambio
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015